

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 115-2022

SEDE MUNICIPAL

11 DE JULIO, 2022

05:00 P.M.

JUAN C. MOREIRA SOLORZANO

ROCIO DELGADO JIMENEZ

PRESIDENTE

VICEPRESIDENTA

REGIDORES PROPIETARIOS:

ERNESTO ALFARO CONDE

ESTRELLA MORA NUÑEZ

YOHAN OBANDO GONZALEZ

REGIDORES SUPLENTE:

KATHYA DESANTI CASTELLON

JOSSELINE ALPÍZAR RODRÍGUEZ

FRANCISCO GONZALEZ MADRIGAL

DANILO SOLÍS MARTÍNEZ

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

NOGUI ALEXIS SOLANO ALTAMIRANO

JESÚS ALBERTO SOLÓRZANO VARGAS

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ

Alcalde Municipal

LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO

Asesor del Concejo

LIC. XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

HAZEL TATIANA ADANIS FALLAS

Regidora Suplente

LETVIA AVILA PEREZ

Síndica Suplente

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

A) El Acta de Sesión Ordinaria N° 114, celebrada el 04 de julio de 2022, QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS.

B) El Acta de Sesión Extraordinaria N° 59, celebrada el 07 de julio de 2022, QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

No corresponden.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

A) SR. FREDDY ALPÍZAR RODRÍGUEZ – PRESIDENTE – ADI QUEBRADA GANADO.

Remite escrito de fecha 05 de julio de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 36286), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“...por medio de la presente la Asociación de Desarrollo Integral de Quebrada Ganado Garabito presenta Plan de Trabajo Anual 2022 -2023 aprobado en asamblea sesión del 20 de diciembre del 2021.”

El Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Presidente del Concejo – manifiesta que este documento está en el correo de cada uno de los Regidores (as), por lo tanto nos damos por INFORMADOS.

B) SR. GERARDO VARELA CORDERO – ADMINISTRADOR PARQUE NACIONAL CARARA – ACOPAC.

Remite correo electrónico de fecha 07 de julio de 2022, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual invita a representantes de las Municipalidades, Instituciones Públicas, Organizaciones No Gubernamentales y Organizaciones Comunales (ADIs, ASADAS, Asoc Ley 218, otras) presentes en el territorio del Corredor Biológico Paso de las Lapas, en los cantones de Puriscal, Turrubares y Garabito; para que manifiesten formalmente por escrito, el nombre del representante de su Institución u Organismo; que tengan el interés de participar en la Asamblea General ordinaria del Comité Local del Corredor Biológico Paso de las Lapas a realizarse el sábado 23 de Julio del 2022, a las 09:00 horas en el salón comunal de San Luis de Turrubares. Se estarán recibiendo notas de acreditación de los representantes para participar en la asamblea a más tardar treinta minutos antes de la misma.

NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE MUNICIPAL ANTE LA ASAMBLEA PARA LA ELECCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA DEL CORREDOR BIOLÓGICO PASO DE LA LAPA ROJA.

En atención a lo solicitado en el correo electrónico de fecha 07 de julio de 2022, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: NOMBRAR** a la Regidora Propietaria - **MABEL ROCÍO DELGADO JIMÉNEZ**, cédula de identidad N° 1-0807-0822, como Representante de la Municipalidad de Garabito ante la Asamblea General ordinaria **PARA LA ELECCIÓN DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL DEL COMITÉ LOCAL DEL CORREDOR BIOLÓGICO PASO DE LAS LAPAS**, a realizarse el sábado 23 de Julio del 2022, a las 09:00 horas en el salón comunal de San Luis de Turrubares.

C) SR. ORLANDO JIMÉNEZ CÓRDOBA – PRESIDENTE – ADI QUEBRADA AMARILLA.

Remite oficio **ADIQA-050-2022** de fecha 01 de julio de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 36305), dirigido a este Concejo Municipal y a la Alcaldía Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: "...los proyectos del Plan Anual de Trabajo de esta Asociación está la compra de un terreno de 3.500 metros, con un valor de

¢150.000.000 para la construcción del EBAIS de Quebrada Amarilla y para la donación de una parte de ese terreno para la Policía Municipal de Garabito.

Queremos comunicarles, de paso, que el equipo de Médicos, todos con licencias y plazas fijas destinados a Quebrada Amarilla ejercen en la Clínica de Jacó por no tener un terreno para construir el EBAIS en la comunidad.

Por lo tanto, es de suma importancia la adquisición de este terreno, se les comunica además que el presupuesto de la construcción del EBAIS está en la corriente presupuestaria del INDER, pero que hasta tanto no se cuente con el terreno no se puede recibir el monto destinado para la construcción del mismo.

Y de igual se reafirma el compromiso de dar parte el terreno para la construcción de las oficinas de la Policía Municipal de Garabito, el cual será de mucho orgullo para nuestra comunidad ofrecer espacio con condiciones óptimas para las oficinas y de paso ofrecer mayor seguridad a los habitantes de Quebrada Amarilla.

Nosotros como Asociación trabajamos con amor y orgullo por el beneficio del pueblo, pero no contamos con los fondos suficientes para llevar a cabo dicha compra, por lo que este proyecto podría ser una realidad si se cuenta con apoyo del Concejo Municipal y Administración de la Municipalidad de Garabito.”

El Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Presidente del Concejo – manifiesta que de igual forma este documento está en el correo de cada uno de los Regidores (as), por lo tanto, nos damos por INFORMADOS.

D) SRA. MARGOTH LEÓN VÁSQUEZ – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE ESPARZA.

Remite oficio **SM-695-2022** de fecha 06 de julio de 2022, dirigido a los Diputados – Asamblea Legislativa, al Sr. Rodrigo Chaves Robles – Presidente de la República, Sres. Unión de Cámaras de la Empresa Privada UCCAEP y a los Sres. Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados ANEP con copia a las Municipalidades del País, mediante el cual transcribe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta **N° 173-2022** de Sesión Ordinaria, efectuada el 04 de junio del dos mil veintidós, **Artículo VII**, inciso

1, que aprueba en todos sus términos la moción presentada por la regidora Karol Arroyo Vásquez, con el fin de que “se avale y respalde la aprobación del proyecto de ley expediente 22.569 denominado: **CONVENIO 190 de la OIT SOBRE ACOSO Y VIOLENCIA EN EL MUNDO DEL TRABAJO.** “ INFORMADOS.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

A) MSC. WILFREDO CALDERÓN VARGAS – SUPERVISOR CIRCUITO 05 – MEP.

Remite oficio **DREA-SEC05-0258-2022** de fecha 1 de julio de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 36262), dirigido a este Concejo Municipal mediante el cual indica lo siguiente: “...en calidad de Supervisor de Educación del Circuito Educativo 05 de la DRE de Aguirre, se hace entrega de los documentos para el nombramiento de nueva Junta de Educación de la Escuela Quebrada Ganado, la cual se vence 25 de agosto. Por cual motivo los tramites se deben hacer con dos meses anteriores como estipula la ley.”. **NOMBRAMIENTO JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA QDA GANADO.**

En atención a lo solicitado lo solicitado en su oficio **DREA-SEC05-0258-2022** de fecha 1 de julio de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 36262), el Concejo Municipal de Garabito. **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

PRIMERO: APROBAR la dispensa de trámite de comisión.

SEGUNDO: NOMBRAR la nueva Junta de Educación de la Escuela de Quebrada Ganado, integrada por las siguientes personas.

NOMBRE		CÉDULA
Jenny Artavia Mena		4-0173-0168
Eliberto Ureña Vargas		1-0407-0591
Ivannia Artavia Mesén		2-0616-0476
Olger Alpízar Sandí		2-0788-0359
Annette Cristina León Barquero		4-01930-506

TERCERO: SOLICITAR al Supervisor del Circuito 05 coordinar la juramentación correspondiente con el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal (o quien ocupe su cargo). Al mismo tiempo, se le recuerda la obligación de remitir esta información ante la Oficina de Junta de Educación y Administrativas de la Dirección Regional de Educación de Aguirre, ya que esa es la entidad encargada de emitir las personerías jurídicas correspondientes.

B) SR. OSCAR VILLALOBOS CHARPENTIER – DIRECCIÓN EJECUTIVA – CIMAT.

Remite oficio **CIMAT 208-2022** de fecha 04 de julio de 2022, dirigido a este Concejo Municipal mediante el cual indica lo siguiente: **“REFERENCIA: SOLICITUD DE EJECUCIÓN FORZOSA POR INCUMPLIMIENTO ACTO ADMINISTRATIVO MARINA LOS SUEÑOS**” Sirva la presente para trasladar la solicitud de la Empresa Zumatours S.A. “Ejecución Forzosa de Acto Administrativo” presentada ante CIMAT referida a la resolución CIMAT 043-2022. En virtud que el trámite es competencia municipal, solicitamos que en ejercicio de sus competencias intervenga en el caso y determine si hay o no incumplimientos contractuales. En cumplimiento a las labores de coordinación y asesoría a las Municipalidades, esta Comisión queda anuente a realizar una visita conjunta a la marina la próxima semana, con el fin de corroborar que se mantengan habilitados los accesos públicos dentro del área de concesión. Se anexa la solicitud de la empresa Zumatours S.A., así como los oficios CIMAT 043- 2022 y CIMAT 090-2022, en respuesta a los recursos formularios por la empresa en mención.”

PETICIÓN DE RESPUESTA AL OFICIO CIMAT 208-2022 “SOLICITUD DE EJECUCIÓN FORZOSA POR INCUMPLIMIENTO ACTO ADMINISTRATIVO MARINA LOS SUEÑOS”

Acogiendo la propuesta del señor Presidente Juan Carlos Moreira Solórzano, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez (o quien ocupe su cargo) el oficio **CIMAT 208-2022** de fecha 04 de julio de 2022, suscrito por el **SR. OSCAR VILLALOBOS CHARPENTIER – DIRECCIÓN EJECUTIVA – CIMAT, para que coordine con el Encargado de Zona Marítima Terrestre y dentro del plazo de Ley emita un informe técnico en cuanto a la SOLICITUD DE EJECUCIÓN FORZOSA POR INCUMPLIMIENTO ACTO ADMINISTRATIVO MARINA LOS SUEÑOS**”.

C) SR. EDWARD ANTONIO MASIS ASTUA – QUEBRADA GANADO.

Remite oficio **EMA-001-2022** de fecha 30 de junio de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 36288), dirigido a este Concejo Municipal, mediante la cual solicita “una audiencia ante ustedes, con el fin de conocer el avance de las obras de la red

De alcantarillado en Quebrada Ganado, según resolución de la Sala Constitucional en el expediente 21-0148020007-co. Los munícipes que harán uso de la palabra son además de mi persona, Edward Antonio Masis Astua cedula 0110450407, correo: edwmasis1979@gmail.com, también la señora Raquel Villalobos Rojas, cedula 6-273-730, correo:raquelvillalobosrojas@gmail.com”

El Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Presidente del Concejo –manifiesta que en una audiencia solo una persona puede hacer uso de la palabra por espacio de 10 minutos, y todas las regulaciones establecidas en el reglamento.

Con relación a esta solicitud de audiencia el Regidor Yohan Obando González manifestó que tiene dudas porque la cédula que se adjunta no es del solicitante sino de Néstor Mata.

RECESO

Al ser las 17:22 PM, el Sr. Presidente llama a un receso.

Al ser las 17:24 PM, el Sr. Presidente reanuda la Sesión, y con relación al tema es discusión se dicta el siguiente acuerdo:

<p>DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTACIÓN REMITIDA MEDIANTE BOLETA DE PLATAFORMA DE SERVICIOS N° 36288, PARA QUE SE CUMPLA LO ESTABLECIDO EN LOS REGLAMENTOS QUE RIGEN LA MATERIA EN CUANTO A LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.</p>

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: DEVOLVERLE** a la administración Municipal representada por el señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – (o a quien ocupe su lugar) el oficio **EMA-001-2022** de fecha 30 de junio de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 36288), suscrito por el **SR. EDWARD ANTONIO MASIS ASTUA – QUEBRADA GANADO**. dirigido a este Órgano Colegiado, mediante el cual solicita una audiencia con el fin de conocer el avance de las obras de la red de alcantarillado en Quebrada Ganado, según resolución de la Sala Constitucional en el expediente 21-0148020007-co.

Lo anterior, a efecto de que coordine con la Plataforma de Servicios de la Municipalidad el fiel cumplimiento del Reglamento para la Recepción de Documentos, del Reglamento de Sesiones y del acuerdo notificado en el oficio **S.G. 287-2021**, donde se establece que en el

“caso de personas físicas se adjunte la copia de la cédula de identidad del gestionante.”, toda vez que en este trámite la cédula que se adjunta es la del señor Néstor Mata Rodríguez.

D) SR. ARNOLDO BERMÚDEZ CASTILLO – SECRETARIO DE ACTAS – SECCIONAL ANEP MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Remite oficio **ANEP-015-202-P.FBS** de fecha 30 de junio de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 36291), dirigido a este Concejo Municipal mediante el cual indica lo siguiente:

“**Asunto:** Manuales de Puestos”

“ ...En acuerdo tomado en nuestra sesión ordinaria del pasado jueves 30 de junio, por unanimidad se decide informar al Concejo Municipal de Garabito;

-Si bien es cierto la Unión Nacional de Gobiernos Locales nos ha convocado a dos reuniones relacionadas con la realización de los manuales de puestos de la Municipalidad de Garabito, es necesario aclarar que dicha seccional no ha tenido a mano o al alcance ningún borrador o documento oficial de este manual de puesto, lo cual desconocemos su contenido, no hemos aprobado ningún documento pertinente o documento oficial relacionado-

Por tanto, solicitamos respetuosamente que en el momento que llegue dicho manual a manos del concejo, seamos convocados para analizar dicho documento de forma conjunta con ustedes, ya que la idea es que sea un documento que venga a mejorar la institución y no a provocar un conflicto entre partes que continúe afectando la institución.”

El Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Presidente del Concejo – manifiesta que los manuales se los acaba de hacer llegar a los Regidores (as), y hasta que el Concejo no los conozca no hay por qué sean solicitados o entregados.

RECESO

Al ser las 17:27 PM, el Sr. Presidente llama a un receso.

Al ser las 17:33 PM, el Sr. Presidente reanuda la Sesión.

E) LIC. GUILLERMO BONILLA – DIRECTOR DE GOBERNANZA PÚBLICA –

DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES.

Remite oficio **06669-2022-DHR-(GA)** REGISTRO DE INTERVENCIÓN N° 365812-2021-RI de fecha 05 de julio de 2022, dirigido a este Concejo Municipal y al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal con copia a la Sra. Ledis Herrera Alfaro, mediante el cual indica lo siguiente: “**Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL PARA EFECTOS DE SEGUIMIENTO**”...la Defensoría de los Habitantes mediante informe final, oficio N° **02509-2022-DHR** recomendó lo siguiente:

AL ALCALDE MUNICIPAL Y AL CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO

I.- Con el fin de contar con mayores elementos técnicos que permitan identificar una solución por parte de esa municipalidad, solicitar al Área de Conservación Pacífico Central (ACOPAC) del MINAE, un informe técnico respecto a la situación existente en la quebrada y el dictado de recomendaciones ambientales que permitan mejorar las condiciones de manejo de aguas para la atención de las necesidades de la comunidad afectada.

II.- Subsanan la omisión de respuesta a los vecinos de la comunidad de Quebrada Amarilla a las notas presentadas en fecha 2 de octubre de 2020 y 22 de abril de 2021; en las cuales, se solicitó por parte de dicha población la intervención municipal a la problemática de inundaciones, siendo que para el presente caso se remitan las respuestas a las solicitudes de intervención a la señora Ledis María Herrera Alfaro al correo electrónico: krnazofeifa@gmail.com.

III.- Generar espacios de diálogo con las partes interesadas en el presente caso, y para ello se recomienda que ese órgano colegiado y la administración brinden una audiencia a los vecinos de la comunidad Quebrada Amarilla a fin de que las personas afectadas puedan exponer la problemática que en la actualidad afecta a dicha comunidad.

GESTIONES DE SEGUIMIENTO.

1.- Que mediante oficio **SG-250-2022** de fecha 17 de mayo de 2022, el Concejo Municipal, brindó audiencia a la señora Herrera Alfaro el 6 de junio de 2022.

2.- Que mediante oficio **SG-315-2022** de fecha 7 de junio de 2022, el Concejo Municipal, solicita a la Alcaldía Municipal un informe técnico con la presentación de las soluciones

Correspondientes.

3.- Dado el tiempo transcurrido y con base en las gestiones indicadas supra, se le solicita al Concejo y a la Alcaldía Municipal remitir un informe de actualización respecto a la intervención municipal sobre el manejo de aguas en la comunidad de Quebrada Amarilla. Sírvese brindar su respuesta dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES** siguientes a la recepción de este documento...”.

PETICIÓN DE RESPUESTA A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES, EN EL OFICIO N°.06669-2022-DHR-(GA) – CASO DE LA SEÑORA LEDIS DE LOS A. HERRERA ALFARO, POR EL DESVIO DE AGUAS EN QUEBRADA AMARILLA.

Acogiendo la propuesta del señor Presidente Juan Carlos Moreira Solórzano, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez el oficio N°. **06669-2022-DHR-(GA)** REGISTRO DE INTERVENCIÓN N° 365812-2021-RI de fecha 05 de julio de 2022, suscrito por el **DIRECTOR DE GOBERNANZA PÚBLICA, DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES, para que dentro del plazo de los cinco días hábiles concedidos remita la respuesta solicitada con relación al presente caso.**

F) SR. WARNER ROJAS ROJAS – REPRESENTANTE JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL – EXCAVACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA WR DE JACO, LIMITADA.

Remite escrito de fecha 07 de julio de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 36306), dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, y con copia a este Concejo Municipal, a la Sra. Olendia Irías Mena – Vicealcaldesa Municipal y al Lic. Julio César Vargas Aguirre – Auditor Interno, mediante el cual indica lo siguiente:

“**Asunto:** SE REITERA RECLAMO ADMINISTRATIVO POR FALTA DE PAGO DE LABORES EFECTUADAS, RECIBIDAS A SATISFACCIÓN, Y EN USO POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO”

“En relación con el reclamo planteado por la empresa Excavaciones y Movimientos de Tierra WR Ltda., cuyo objeto lo constituye el reconocimiento de una indemnización, intereses e indexación por los trabajos de movimientos de tierra realizados en el parque ambiental de desechos sólidos de Garabito, me permito indicar lo siguiente:

Conforme lo acordado en la reunión sostenida el 15 de febrero de 2022 con su persona, el auditor interno de la municipalidad y un grupo de empresarios que han interpuesto reclamos de similar naturaleza, en la cual se acordó que para efectos de determinar la cuantía de lo reclamado se solicitaría un informe técnico independiente, objetivo e imparcial, emitido por un profesional especialista inscrito y nombrado por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA).

El citado informe tiene como objeto determinar la razonabilidad de los precios considerados en el informe N° MG-AI-INF-001-2021, emitido por la Auditoría Interna de la Municipalidad de Garabito para efectos de calcular la indemnización que corresponde a los trabajos realizados de movimientos de tierra en el Parque Ambiental de Desechos Sólidos de la Municipalidad de Garabito por la empresa Movimientos de Tierra WR Ltda.

Al respecto, el CFIA nombró al Ing. Marlon Jiménez Jiménez, cédula 3-0267-0580, quien se encuentra inscrito al Colegio de Ingenieros Civiles con el código IC-9247, emitió el informe técnico DN-GMK-002-17, denominado "Razonabilidad de la Indemnización por la Ejecución de los Trabajos de Movimientos de Tierra y Alquiler de Maquinaria" del 8 de junio de 2022.

En el citado informe, el profesional independiente Jiménez Jirnénez, concluye que se encontró suficiente evidencia de que los trabajos por los que solicita la indemnización correspondiente el señor Warner Rojas Rojas fueron realizados.

Asimismo, señala que comparte el criterio de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Garabito en cuanto que la contratación se debe calificar como irregular debido a que no existió un contrato conforme a la Ley de Contratación Administrativa y que por lo tanto lo que le corresponde al señor Warner Rojas es una indemnización y no un pago.

Adicionalmente, señala que los montos de la indemnización según los servicios brindados a la municipalidad deben ser los siguientes:

Servicios de corte y bote de capa vegetal, corte y bote de tierra para la construcción de taludes, bermas y canales de evacuación en la ladera cercana al Centro de Transferencia del PADSG realizados entre marzo y abril de 2019: **6,097.33 m3** (seis mil noventa y siete

Metros cúbicos con 33/ 100) a un costo por metro cúbico de **11,292.15** (once mil doscientos noventa y dos colones con quince céntimos) obtenido mediante un estudio de mercado en agosto de 2021 con proveedores de servicios similares del cantón de Garabito, da como resultado un total de **¢68,851,964.96** (sesenta y ocho millones ochocientos cincuenta y un mil novecientos sesenta y cuatro colones con noventa y seis céntimos).

Servicios de alquiler de maquinaria de una excavadora los días 17, 18, 19, 21, 23, 24, 25, 26, 28, 29 y 30 de setiembre de 2020 y los días 01, 02 y 05 de octubre de 2020 para remover desechos depositados en el PADSG, para un total de **110 horas** (ciento diez horas) con un costo por hora de **¢34,400.00** (treinta y cuatro mil colones con cuatrocientos céntimos) obtenido en la plataforma interinstitucional SICOP en consulta realizada por el proveedor de la municipalidad, da como resultado un total de **¢ 3,784,000.00** (tres millones setecientos ochenta y cuatro colones exactos).

Una revisión del especialista autor de el presente informe al Decreto Ejecutivo N° 40182 del 11/01/2017. Fecha de vigencia 23/02/2017. Tarifas para el alquiler de maquinarias contenidas en la tabla denominada "Costos Máximos Horario de Equipo y Maquinaria" dio como resultado un costo de alquiler por hora con impuestos de **¢ 39,178.00** (treinta y nueve mil ciento setenta y ocho colones con 00/ 100) para una excavadora similar o igual a la usada por el Sr. Warner Rojas en los trabajos. No obstante, el valor recomendado para la indemnización es el de la plataforma SICOP de **¢34,400.00** por hora (treinta y cuatro mil colones con cuatrocientos céntimos).

Además, indica que "(...) los montos indicados en los párrafos anteriores no incluyen los intereses a los que el Sr. Warner Rojas tiene derecho a cobrar por el tiempo transcurrido entre la solicitud de conciliación o finiquito ante la Municipalidad de Garabito según el oficio EMT-010-2021-WRR de setiembre de 2021 (recibo de documentos varios 32964 del 21 de setiembre de 2021 emitido por la Plataforma de Servicios de la Municipalidad de Garabito). (...)” Debido a lo anterior, se reitera el reclamo planteado ante esa municipalidad con el propósito de que se cancele de forma pronta y cumplida los montos que se adeudan a mi representada Movimientos de Tierra y Excavaciones WR Ltda.

Adicionalmente, se considera oportuno señalar que mi representada ostenta un derecho subjetivo a que se le reconozca las sumas adeudadas conforme al ordenamiento jurídico costarricense y la reiterada jurisprudencia administrativa sobre la materia.

En torno a este tipo de situaciones, la Procuraduría General de la República en su dictamen C-241-2001 de 5 de setiembre de 2001, señaló que constituye una grave infracción al ordenamiento que el Estado se enriquezca sin causa, y menos lesionando el patrimonio de un contratista.

En ese mismo dictamen el Órgano Superior Técnico Jurídico expresó: "(. . .) que constituye un principio general de Derecho la existencia de una: "(...obligación de restitución del valor de la ventaja ingresada en virtud de una atribución patrimonial sin causa que, pese a su anomalía, se consiente o consolida por el ordenamiento" Parte de la ruptura de un equilibrio patrimonial que no tendría otra forma de restaurarse que esa obligación, y la acción para exigirla, que ese principio general de prohibición de los enriquecimientos sin causa sustenta. M, REBOLLO PUIG: El enriquecimiento injusto de la Administración Pública, Marcial Pons, 1995, p. 161.(...)»

Por su parte, a Sala Constitucional en una sólida línea jurisprudencial ha señalado que: se prohíbe al Estado enriquecerse sin causa, conforme consta en la Res. NO 2013006639 de las dieciséis horas y uno minutos del quince de mayo del dos mil trece, prohibiendo de esta forma el enriquecimiento sin causa de los entes públicos.

En otra sentencia número 2120-2003 dictada por la Sala Constitucional, de las trece horas con treinta minutos del catorce de marzo del dos mil tres, indicó: que En el marco del Estado Social y Democrático de Derecho, todos y cada uno de los entes y órganos públicos que conforman la administración respectiva, deben estar sujetos a los principios constitucionales implícitos de la transparencia que debe ser la regla de toda la actuación o función administrativa. (...) ".En consecuencia, el reclamo posee un sólido respaldo fáctico y jurídico que se fortalece en el principio de confianza legítima, la cual constituye un pilar fundamental para el desarrollo de las sociedades conforme lo expresa un ilustre pensador del presente siglo en las siguientes palabras:

"(...) Una característica de la modernidad es el bajo nivel de confianza que existe en el entramado social, hay poca confianza en la política, poca confianza en los mercados, poca confianza en nosotros mismos y en el futuro La confianza es un factor fundamental del desarrollo de la sociedad, sólo se pueden construir instituciones, cultura y prosperidad, en donde existe un piso sólido de confianza. Cuando no existe, las instituciones se debilitan, la cultura se degrada y la sociedad se corrompe. Las crisis políticas e institucionales que estamos viendo en muchos países del mundo, en gran medida se explica por la crisis de confianza que estamos viviendo en la era de la pandemia (...)"

Debido a lo expuesto, se solicita lo siguiente:

2- Por los Servicios de corte y bote de capa vegetal, corte y bote de tierra para la construcción de taludes, bermas y canales de evacuación en la ladera cercana al Centro de Transferencia del PADSG realizados entre marzo y abril de 2019: **¢68,851,964.96** (sesenta y ocho millones ochocientos cincuenta y un mil novecientos sesenta y cuatro colones con noventa y seis céntimos).

2- Por los Servicios de alquiler de maquinaria de una excavadora los días 17, 18, 19, 21, 23, 24, 25, 26, 28, 29 y 30 de setiembre de 2020 y los días 01, 02 y 05 de octubre de 2020 para remover desechos depositados en el PADSG, **¢3,784,000.00** (tres millones setecientos ochenta y cuatro colones exactos).

Las cuales suman un total de **¢72.635.964,96** (setenta y dos millones seiscientos treinta y cinco mil novecientos sesenta y cuatro colones con noventa y seis céntimos)

Más los intereses e indexación calculados por el tiempo transcurrido entre la solicitud de conciliación o finiquito ante la Municipalidad de Garabito según el oficio EMT-010-2021-WRR de setiembre de 2021 (recibo de documentos varios 32964 del 21 de setiembre de 2021 emitido por la Plataforma de Servicios de la Municipalidad de Garabito)."

Con relación a esta nota del señor Warner Rojas Rojas, se comenta lo siguiente:

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Presidente del Concejo, - "compañeros sobre ese tema nos damos por INFORMADOS, ya que es una copia que viene hacia el Concejo. – Yohan tiene la palabra."

El Sr. Yohan Obando González – Regidor Propietario, - “bueno nuevamente buenas noches compañeros, si me gustaría Sr. Presidente de que si este documento que se está tratando y que se le envía al Sr. Alcalde nos sea partícipe de lo que él vaya a decidir en este caso para pagar la indemnización del Sr. Warner Rojas y quien ya el Sr. Auditor había recomendado el pago del mismo, porque me quedan algunas dudas el informe que viene que es bastante bueno bien abultado precisamente las cantidades que el Sr. Auditor comenta en su informe coinciden exactamente con las que el Ingeniero viene a hacer de informe al sitio del campo, osea ni siquiera equivocó por una décima de metro cúbico de la vagoneta, la misma cantidad que el Sr. Auditor puso en el informe de 6,097.33 m³ lo mismo dijo el Ing. Jiménez, osea ni una palada de tierra tuvo de diferencia con lo que hizo el Sr. Auditor, sería bueno no sé yo creo para este Concejo que le llegue copia de lo que se va a tramitar para el pago o si no se hace el pago de este trámite porque yo creo que el Sr. Auditor en su informe dice que hay una contratación irregular pero en ninguna parte del informe tampoco leo donde él diga que se va a hacer un procedimiento administrativo cosa que si él está diciendo en el informe que hay una contratación irregular se tiene que dar de oficio de una vez de parte de él una un proceso administrativo para ver quién fue el culpable de esta contratación y no es simplemente venga paguen y vámonos, y que todo mundo siga cobrando y seguimos en la fiesta, yo pienso que 68 millones en una comunidad como Jacó haría mucho mucho en terrenos, allá en Bajamar por lo menos para que arreglen la niveladora que tiene 3 meses de estar dañada y no venir a desperdiciar dinero, es mi opinión, ahí se los dejo compañeros para que ustedes también lo piensen.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Presidente del Concejo, - “Sr. Alcalde tiene la palabra.”

Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, - “sí, primero que nada, quiero aclarar que al día de hoy ese informe de ese Ingeniero no me ha llegado a mí, el Sr. Auditor si lo tiene lo tiene ahí en su oficina. En segundo lugar, tiene razón el Regidor Obando aquí se están sentando responsabilidades de muchos funcionarios que hicieron tramitologías incumpliendo los requisitos mínimos que se exigen para ello, tampoco la Alcaldía de la noche a la mañana puede autorizar que se ejecute un pago si no están las pruebas

Suficientes para ejecutarlo porque después al final de cuentas la responsabilidad va a caer en la administración, primero que nada hay que verificar todos estos casos, que yo creo que ahí al Sr. Auditor le ha faltado profundizar en ello para verificar los permisos de contratación, en qué momento se dieron las licitaciones, las adjudicaciones, y el reporte de esos trabajos realizados, muchas gracias Sr. Presidente y Sres. Regidores.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Presidente del Concejo, - “Francisco tiene la palabra.”

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente, - “Buenas tardes, bueno yo voy a aprovechar más que todo pues creo que lo que dijo Don Tobías y Yohan pues en parte cubren la situación, pero yo lo que le quiero dar es un consejo a los empresarios privados no podemos pecar de ignorar como se le vende un servicio a una institución pública y cuando hacemos un trabajo porque un funcionario nos dice sin un procedimiento adecuado de contratación lo que pueden esperar es esta situación que no se les pague o que tienen que ir a instancias judiciales a cobrar un trabajo que quizá hicieron honradamente pero con un proceso incorrecto, las instituciones públicas no están para que les regalemos nada de los privados ya con el pago de impuestos que hacemos es más que suficiente y me parece que no sé si lo hacen para ganarse el trabajo y/o porque tienen mucha confianza y claramente imagino que ha sido continuo esa relación de informalidad verdad este no creo que sea el único de hecho aquí han llegado varios empresarios a cobrar trabajos que les contrataron de boca y después pretenden que la administración o el Concejo les apruebe el pago sin ir a un proceso judicial y a los funcionarios pues definitivamente que no tienen la potestad para contratar de esta manera lo único que hacen es dañar la institucionalidad y encarecer el proceso de pago de ese servicio porque quizá este monto que están cobrando pudo haber sido 40 millones pero ya le metes asesoría legal o honorarios legales y otros gastos e intereses posiblemente cuando le paguen a este empresario ya no van a ser 40 sino 100 millones a como también ha pasado aquí con algunos funcionarios, espero si les pido que por lo menos en esta Municipalidad que ejerzo como regidor no vengán a ofrecer nada regalado, un día hasta pena me da, un día vi ahí que estaban recogiendo plata para comprar repuestos a una patrulla municipal eso de verdad que es vergonzoso, esta

Municipalidad tiene los recursos para hacerle frente a todo eso, gracias.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Presidente del Concejo, - “Don Danilo tiene la palabra.”

Sr. Danilo Solís Martínez – Regidor Suplente, - “gracias Sr. Presidente, buenas tardes Sr. Alcalde, Licda. Xinia, compañeros regidores, compañeros, público que nos está viendo, este en parte entiendo lo que dice Francisco y el compañero Yohan, pero creo que ya ahí vieron dos finiquitos que se han pagado igual posiblemente mal pagados eso es lo que entendí la otra vez, y también a veces pasa algo Chico y usted ha andado mucho en las comunidades porque sí lo he visto ahora y Don Tobías me va a decir si voy a mentir ahí está el compañero, cuando se cayó el puente se lo estaba llevando el agua el puente de la Turrialbeña, estaba Freddy también estaba la pala o la excavadora de la Comisión de Emergencias, se necesitaban unas vigas y Don Tobías incluso creo que fue a usted que llevó las vagonetas no sé de dónde venían las vigas se llevaron las vigas ahí de emergencia, esos son los casos que pasan porque talvez y yo lo hayo de buena voluntad de Don Tobías de resolver el problema a la comunidad pero diay si estos casos se siguen dando y no se cancelan o no se da un proceso cuando hay una emergencia creo que ni el Concejo ni el Sr. Alcalde va a poder solucionar para las comunidades tengan seriedad o digamos tengan conocimiento de lo que está pasando porque ese día yo estaba ahí en el puente en la Turrialbeña y sí no había paso se le estaba yendo Don Tobías llegó y quiso resolver el problema y llegaron las vigas ahí en carreras y todo se estuvo y se solucionó parte del problema, pero con esto que se está dando diay ya no va a poder ningún desarrollador ni el Alcalde solucionar problemas de emergencia, eso es una traba también que hay que buscarle una solución para que el Sr. Alcalde solucione esos problemas de alguna manera pero vamos a tener que reunir otra manera o si hay una solución verdad Don Tobías, porque hay emergencias que, ese día como le repito Don Tobías llegó muy amablemente y no había paso, como les repito estaba la excavadora del MOPT y se necesitaban las vigas y todo, pero con esto que se está hablando no va a poder el Alcalde solucionar ni ningún

Empresario se va a arriesgar a colaborar con el Cantón y los vecinos van a ser más que todo los perjudicados, pero hay que buscarle la solución, muchas gracias.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Presidente del Concejo, - “Muchas gracias Don Danilo; talvez nada más como para aclararles el tema, los repuestos de la patrulla eso yo hablé con Ányelo, saliéndome un poquito del tema de lo que estamos verdad, este por lo mismo porque me dio mucha duda que estuvieran pidiendo plata para unos repuestos para las patrullas lo que Ányelo me comenta en ningún momento él dio autorización ni estaban ocupando repuestos para nada que estaban bien, entonces eso no sé de donde salió porque si también llegó a mí, y yo directamente si hablé con el jefe de la Policía y este él desmintió la publicación que estaban haciendo.”

No se han más comentarios, ni se dicta acuerdo con relación a este tema.

G) SR. ARNOLDO BERMÚDEZ CASTILLO – SECRETARIO DE ACTAS – SECCIONAL ANEP MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Remite oficio **ANEP-018-2022-P.FBS** de fecha 08 de julio de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 36314), dirigido a este Concejo Municipal mediante el cual indica lo siguiente: “**Asunto:** Establecer las fechas para la mesa de trabajo para negociar aumento salarial” “De parte de la Junta Directiva de la Seccional les extendemos un saludo muy afectivo deseando éxitos en sus funciones.

En acuerdo tomado en nuestra sesión ordinaria del pasado jueves 07 de julio, por unanimidad se decide solicitar ante el Concejo Municipal de Garabito lo siguiente;

-Nos agenden las fechas para la mesa de trabajo a fin de negociar el aumento salarial 2022 de los trabajadores de la Municipalidad de Garabito.”

Al respecto por iniciativa del señor Presidente Juan Carlos Moreira Solórzano, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: COMUNICARLE** al SR. ARNOLDO BERMÚDEZ CASTILLO – SECRETARIO DE ACTAS – SECCIONAL ANEP MUNICIPALIDAD DE GARABITO –que hace falta que el señor Alcalde haga llegar el nombre de los dos Representantes de la Municipalidad ante la **COMISIÓN NEGOCIADORA DEL AUMENTO SALARIAL 2022**; luego de esto la comisión quedará

Nombrada y posteriormente se fijará fecha para la reunión.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

A) MOCIÓN DE LA REG. ESTRELLA MORA Y DEL REG. YOHAN OBANDO “SOLICITUD DE INFORME EN CUANTO A LA FECHA EN LA QUE SE TIENE CONOCIMIENTO DEL MONTO EXACTO DEL SUPERÁVIT DE CADA AÑO”.

El Concejo Municipal de Garabito conoce Moción presentada por la REG. ESTRELLA MORA NÚÑEZ y por el REG. YOHAN OBANDO GONZÁLEZ, acogida por la señora Vicepresidenta – Reg. Rocío Delgado Jiménez y por el señor Presidente Municipal Juan Carlos Moreira Solórzano, literalmente dice lo siguiente: “Para que el departamento correspondiente indique la fecha en la que tiene conocimiento del monto exacto del Superávit de cada año.” Sometido el asunto a votación, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **APROBAR** en todas sus partes la Moción presentada por la REG. ESTRELLA MORA NÚÑEZ y por el REG. YOHAN OBANDO GONZÁLEZ – REGIDOR PROPIETARIO.
- 2) **SOLICITAR** al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez (o quien ocupe su cargo), coordinar con el funcionario (a) correspondiente, a efecto de que presente un informe escrito ante este Concejo donde se indique la fecha en la que se tiene conocimiento del monto exacto del Superávit de cada año

B) MOCIÓN DEL CONCEJO EN PLENO “SOLICITUD DE INFORME EN CUANTO A LA SITUACIÓN LEGAL DE LAS FINCAS QUE SE INDICAN EN EL OFICIO A.M. 84-2011”

El Concejo Municipal de Garabito conoce Moción presentada por el REG. ERNESTO ALFARO CONDE, por la REG. ESTRELLA MORA NÚÑEZ, por el REG. YOHAN OBANDO GONZÁLEZ –, por la señora Vicepresidenta. ROCÍO DELGADO JIMÉNEZ, y por el señor Presidente JUAN CARLOS MOREIRA SOLÓRZANO, literalmente dice lo siguiente:

“Para que la administración se sirva informar a este Concejo Municipal sobre la situación legal actual de las fincas inscritas en Puntarenas matrícula de folio real 6-237818-000 y 6-237819-000. Esto se solicita en relación al Documento emitido por el entonces alcalde Marvin Elizondo Cordero, oficio: A.M. 84-2011 del 14 de Enero 2011.”

El Regidor Alfaro Conde agrega que dicha propiedad está ubicada en la urbanización Ricos y Famosos.

En otro orden de ideas el Regidor Alfaro Conde sugiere se abra un chat general para comunicación de los integrantes del Concejo Municipal, toda vez que algunos Regidores se han salido del chat que hay porque únicamente el administrador puede subir información.

El señor Presidente – Juan Carlos Moreira Solórzano –indica que solo hay un chat oficial que es de la Secretaria del Concejo, ya que el otro chat es extraoficial; si alguien tiene alguna información que se la envíen a la Secretaria, o al Presidente para enviarla en el chat. Además, solicita que se designe a la señora Vicepresidenta Roció Delgado como administradora en lugar del Reg. Yohan Obando (quien fungió como Presidente del Concejo en el periodo 2020-20022).

Sometido el asunto a votación, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **APROBAR** dicha Moción en todas sus partes.
- 2) **TRASLADAR** el presente acuerdo al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez (o quien ocupe su cargo), para que presente ante este Concejo un **informe escrito** en cuanto a la situación legal de las fincas que se indican en el oficio A.M. 84-2011, del cual adjunto copia.

ARTÍCULO VI: INFORME DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

El Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal – presenta el siguiente informe:

A) LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

1. **APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 2018326 A NOMBRE DE STACY MICHAEL CENTENO ZAMORA.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-086-2022**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-248-**

2022, mediante la cual dicho funcionario recomienda: “...**LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO # 2018326**, que se encuentra a nombre de **STACY MICHAEL CENTENO ZAMORA**, documento de identidad número 6-0448-0024, la cual se explotaba en el comercio **DISCOTECA "LUCILL'S DISCOTEQUE" CATEGORÍA B2**, comercio ubicado en Quebrada Ganado, frente a Super el Ahorro, Distrito Segundo Tarcoles, Cantón Once Garabito y a su vez que su número consecutivo pueda ser utilizado para posteriores licencias, la presente suspensión a partir del III-2020...”.

TRASLADAR el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

2. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 2014111 A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA HUGO ULTRASERVICIOS S.A.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-089-2022**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución N° **RSC-255-2022**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: “...**LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO # 2014111**, que se encuentra a nombre de **HUGO ULTRASERVICIOS S.A.**, cédula jurídica número 3-101-538912, la cual se explotaba en el comercio **RESTAURANTE "EL JARDÍN" CATEGORÍA C**, comercio ubicado en Jaco, Calle El Jardín, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito y a su vez que su número consecutivo pueda ser utilizado para posteriores licencias, la presente suspensión a partir del I-2021...”.

TRASLADAR el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

3. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO

N° 646 A NOMBRE DE KAREN SANCHEZ RODRIGUEZ.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-090-2022**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-262-2022**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: “...**EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 646**, a nombre de **KAREN SANCHEZ RODRIGUEZ**, documento de identidad número 1-1178-0552, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **RESTAURANTE "PRESTIGIO MUNDIAL RESTO BAR" CATEGORÍA C**, comercio ubicado en AV., Pastor Díaz, calle Bohío, frente a Hotel Ibiza, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”.

TRASLADAR el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

B) OFICIO SAM-316-2022-JRS, SOLICITUD DE REPROGRAMACIÓN PARA EXPONER REDISEÑO DEL CENTRO DE TRANSFERENCIA.

Presenta el oficio **SAM-316-2022-JRS** de fecha 04 de julio de 2022, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por Ing. Johan Ramírez Suárez – Coord. a.i Gestión Ambiental, mediante el cual indica lo siguiente: “**Asunto: Solicitud de reprogramación para exponer rediseño del Centro de Transferencia**“...Por medio de la presente solicito reprogramar fecha otorgada en el oficio SG 347-2022, donde se reprograma reunión de trabajo para conocer los “Resultados del rediseño del Centro de transferencia de residuos sólidos”, esto debido a que la empresa contratista se le vuelve imposible presentarse en la fecha que se reprogramo. Por lo anterior, solicitamos una nueva fecha y se propone que valoren realizarla el 20 de julio del 2022 a la hora que ustedes indiquen.”

SE REPROGRAMA REUNIÓN DE TRABAJO PARA CONOCER LOS “RESULTADOS DEL REDISEÑO DEL CENTRO DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS”.

En concordancia con los oficios **S.G. 328-2022**, de fecha 14 de junio, 2022, y **S.G. 347-2022**, de fecha 28 de junio, 2022, y en atención a lo solicitado por el Señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez –a través del oficio **SAM-316-2022-JRS**, suscrito por el Ing. Johan

Ramírez Suárez – Coord. a.i Servicios Ambientales y Municipales, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: REPROGRAMAR** para el 21 de julio, 2022 a las 04:30 pm, en la sala de sesiones de esta Municipalidad, la reunión de trabajo que estaba programada para el 29 JUNIO, 2022, a las 04:15 pm, en la sala de sesiones de esta Municipalidad, para conocer la presentación de “**LOS RESULTADOS DEL REDISEÑO DEL CENTRO DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS**”, de manera que la empresa contratada junto con el equipo participante expongas de los resultados, y evacuen las dudas que surjan al respecto.

Se instruye a la administración Municipal para que coordine lo concerniente a esta reunión incluyendo la notificación a la empresa que realizará la presentación.

C) OFICIO AL-355-2022-EM, VIABILIDAD JURÍDICA INTERNA A LA ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE SINIRUBE Y LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Presenta el oficio **AL-355-2022-EM** de fecha 30 de junio de 2022, suscrito por la Licda. Érika Matarrita Carrillo – Analista de Procesos Superiores, Gestión Jurídica Municipal – “Viabilidad jurídica interna a la adenda al convenio de cooperación suscrito entre SINIRUBE y la Municipalidad de Garabito.”

El Concejo **TRASLADA** en este acto el oficio **AL-355-2022-EM original** relacionado a “...viabilidad jurídica interna a la adenda al Convenio de Cooperación suscrito entre SINIRUBE y la Municipalidad de Garabito”, al Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo Municipal, para su análisis y recomendación legal en forma escrita. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

D) OFICIO SIOP-2022-467, RESPUESTA AL S.G.331-2022.

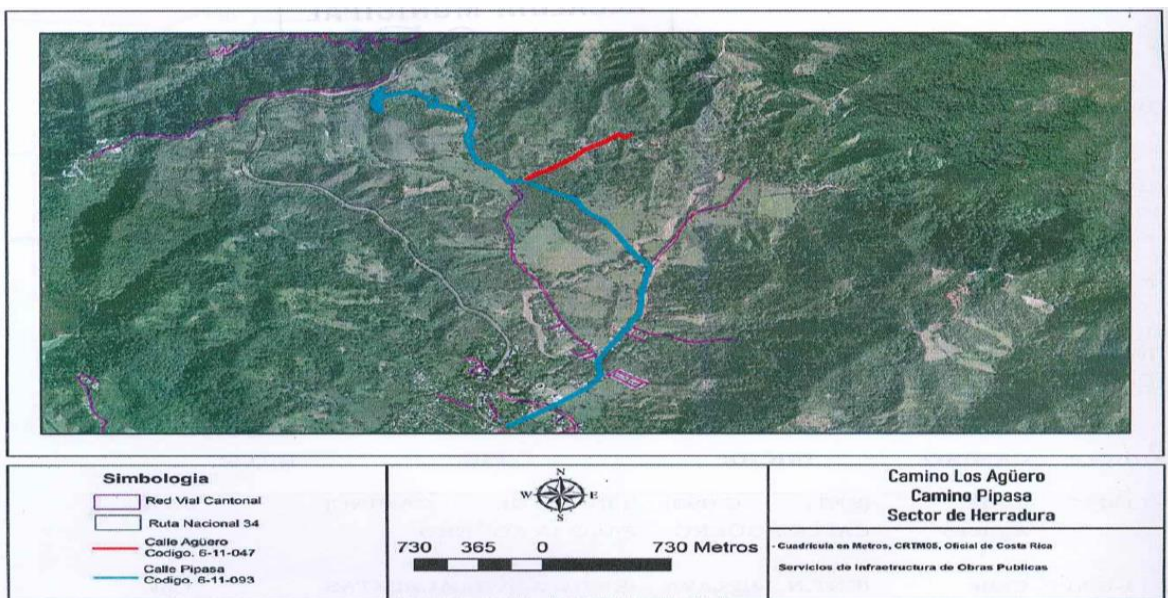
Presenta el oficio **SIOP-2022-467** de fecha 08 de julio de 2022, suscrito por la Ing. Alejandra Hernández Hidalgo – Coord. Infraestructura y Obra Pública – dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal – “Asunto: Constancia de calles públicas para respuesta de S.G.331-2022 de fecha 14 de junio del 2022”. Indica lo siguiente:

“Por este medio de la presente, en calidad de secretaría de la Junta Vial Cantonal de

Garabito y en pro de darle respuesta al oficio S.G. 331- 2022 de fecha 14 de junio del 2022 y Oficio AMI- 1008-2022-TM del 16 de junio del 2022 (documento adjunto en copia), es que con análisis de los expedientes de los Caminos Calle Agüero y Calle Pipasa cuentan con las siguientes características:

CÓDIGO:	NOMBRE CAMINO	INICIO:	FIN:	LONGITUD DE LA RUTA:
6-11-047	Calle Agüero	(ENT. C.093) CALLE AGÜERO	(FIN DE CAMINO) FAMILIA AGÜERO	0,7k
6-11-093	Calle Pipasa	(ENT.N.34)PLAYA HERRADURA	(ENT.N.34)VILLACALETAS	4,8k

Ambos caminos son caminos públicos y se encuentra parte del **Inventario Vial Cantonal de Garabito- Puntarenas**. Se adjuntó mapa croquis de ubicación de los caminos en mención. Y se indica que, dada la información operativa de campo, se le indica que la última intervención de esta localidad se da en el **primer trimestre el 2020**.



Sin más por el momento, y esperando poder servirle, y que su persona lleve esta información al **Sr. Ernesto Alfaro – Regidor del Concejo Municipal de Garabito**, dada la consultas sobre el tema de marras.” INFORMADOS.

E) OFICIO AMI-1154-2022-TM, COMISIÓN NEGOCIADORA DEL AUMENTO SALARIAL PARA EL 2022.

Por último, el señor Alcalde presenta su oficio **AMI-1154-2022-TM** de fecha 11 de julio de

2022, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“En atención a lo solicitado al suscrito, en la Sesión Ordinaria No. 114-2022 del pasado 4 de julio, inciso E) donde se requiere por parte del Presidente del Concejo Municipal que la Administración seleccione dos representantes para la Comisión Negociadora del Aumento Salarial para el 2022.

Al efecto este Despacho de lo anterior, se nombra a los funcionarios:

- Licenciado Erick Badilla Monge.
- Licenciada Lisbeth Alfaro Vargas.”

POR TANTO: El señor Presidente Juan Carlos Moreira Solórzano manifiesta que la **COMISIÓN NEGOCIADORA DEL AUMENTO SALARIAL 2022**, queda integrada de la siguiente manera:

REGIDORES (AS):
Yohan Obando González
Juan Carlos Moreira Solórzano
Estrella Mora Núñez
Roció Mabel Delgado Jiménez
Ernesto Alfaro Conde
REPRESENTANTES DE LA ANEP:
Roy Chaverri
Mariana Méndez Solís
Alicia Fonseca Montoya
REPRESENTANTES DE LA ALCALDÍA:
Erick Badilla Monge.
Lisbeth Alfaro Vargas

Posteriormente, se fijará fecha para la reunión de esta comisión.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS. No hay.

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECIOCHO HORAS Y DIECISEIS MINUTOS,

FINALIZA LA SESIÓN.

JUAN C. MOREIRA SOLÓRZANO

Presidente del Concejo

XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo.

...U.L...